

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sras. Alcaldes y Gobernadores de las provincias de León y Zamora han correspondido al distrito, disponiendo que se les cumpliera en el año de setenta y cinco, donde permanecerá hasta el fin del presente ejercicio.

Los Gobernadores de las provincias de León y Zamora, en cumplimiento de sus deberes, han acordado, que desde el presente año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Comisaría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas al mes, a los particulares, pagadas al momento y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al momento y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al momento y quince pesetas al año.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la tarifa fijada en el artículo 1.º de la Ley provincial publicada en la Gaceta de Madrid de fecha 30 y 31 de diciembre de 1905.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte suya, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, lo de insertar particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (R. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 28 de febrero de 1922.)

MINISTERIO

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915, en relación con el de 21 de mayo de 1919 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provin-

cias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación: lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de febrero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

Se halla vacante en la Universidad de Oviedo, la Cátedra de Elementos de Derecho natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915, en relación con el de 21 de mayo de 1919 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación: lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de febrero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

Se halla vacante en la Universidad de Santiago, la Cátedra de Derecho

mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915, en relación con el de 21 de mayo de 1919 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación: lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de febrero de 1922.—El Subsecretario, Zabala.

(Gaceta del día 18 de febrero de 1922.)

Gobierno civil de la provincia

A instancia de la Cámara oficial Agrícola de esta provincia, y con objeto de que dicha Corporación pueda formar el censo de electores, que, según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de septiembre 1919, tienen derecho a intervenir en las elecciones de cualquier otro organismo, ha acordado que por los Alcaldes de esta provincia se formen

y remitan al Sr. Presidente de la Cámara oficial Agrícola, relación nominal completa de los electores de sus respectivos términos municipales que por rústica o pecuaria paguen 25 ó más pesetas por cuota del Tesoro.

Lo que se publica en este periódico oficial para su inmediato cumplimiento.

León 26 de febrero de 1922.
El Gobernador,
José López Boullasa

Circular

Según comunica a este Gobierno el vecino de San Andrés del Rabanedo, Miguel Rodríguez, el día 18 del actual se fugó de la casa paterna, su hija Julia Rodríguez Lombo, de 18 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros: uno de ellos se le grimea, pat padecer una rija.

Encargo a los Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, procedan a su busca y detención, y caso de ser habida, sea puesta a disposición del referido padre, en dicho pueblo.

León 28 de febrero de 1922.
El Gobernador,
José López

PESAS Y MEDIDAS

La visita de comprobación periódica anual de las pesas y medidas y aparatos de pesar, en el partido judicial de Ponferrada, comenzará el día 6 del próximo mes de marzo.

Por la oficina de Contratación se hará saber a los Sras. Alcaldes los días y horas en que habrá de realizarse la visita en sus respectivos Ayuntamientos.

León 27 de febrero de 1922.
El Gobernador,
José López Boullasa

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIÓN FORESTAL Y PISICOLA

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el ppto. mes de enero de 1922:

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombre	Vestidura	Edad - Años	Profesión
1	9 enero.....	Juan Antonio Soto.....	Gradefas.....	52	Jornalero
2	10 id.....	Eloy Díez.....	Sahagún.....	21	Idem
3	10 id.....	Patricio Nogal.....	Villalobar.....	40	Labrador
4	10 id.....	Bernardo Lopez.....	Gradefas.....	45	Jornalero
5	10 id.....	Rafael Soto.....	Idem.....	44	Idem
6	11 id.....	Pedro Morán.....	Mondraganes.....	42	Herrero
7	17 id.....	José Gutiérrez.....	Valcavado.....	30	Labrador
8	17 id.....	Gregorio Canto.....	Idem.....	35	Idem
9	19 id.....	Felipe Rocio.....	Aleja.....	59	Idem
10	31 id.....	Marín Blanco.....	Puente del Castro.....	45	Idem

Lo que se hace público con arreglo a lo que determina el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1909.
León 2 de febrero de 1922.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

OPICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Urbana Anuncio

Terminada la confección de la lista de edificios y solares de esta capital, para el ejercicio de 1922 a 23, queda expuesta al público por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan hacer las reclamaciones que a su derecho juzguen convenientes.

León 23 de febrero de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Gaspar Baerliola.

AYUNTAMIENTOS

Aldaldia constitucional de Los Barrios de Luna

Ignorándose el actual paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Consistorial por sí o persona que legalmente les represente, el día 5 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de la mañana, que dará principio la clasificación y declaración de soldados, para que aleguen lo que les convenga; advirtiéndose que este edicto constituye las demás citaciones, por ignorarse el paradero de los mismos; parándoles el perjuicio a que haya lugar de no comparecer.

Mozos que se citan

Julían García Prieto, hijo de Miguel y Bernarda, natural de Los Barrios.

Francisco Rio Morán, de Inocencio y Catalina, de idem.

Hermógenes Magín Morán Rodríguez, de José y Francisca, natural de Porilla.

Los Barrios de Luna 18 de febrero de 1922.—El Alcalde, Filiberto Suárez.

Don Antonio Natal García, primer Teniente Alcalde, en funciones, del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Ayuntamiento y su Junta municipal, habrán de hacerse efectivos en el año económico de 1922 a 1923, por medio de arrendamiento, en pública subasta, ajustándose para ello a la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905, los arbitrios sobre bebidas y carnes, bajo el tipo y demás condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 12 del próximo mes de marzo, a las catorce horas del mismo, siendo preciso para tomar parte en ella, depositar el 5 por 100 de los tipos señalados.

Si por cualquier circunstancia no tuviera efecto la primera, se celebrará otra segunda el día 22 del propio mes de marzo, a igual hora que la anterior, con las rectificaciones que el Ayuntamiento acordare.

Hospital de Orbigo 24 de febrero de 1922.—Antonio Natal.—P. A. del A. y J. M.: El Secretario, Ramiro Blanco.

Aldaldia constitucional de Cebanico

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento

y sorteo, el mozo Cándido Morán Prado, hijo de Esteban y María, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente a comparecer en esta Casa Consistorial, el día 5 de marzo próximo, en que ha de tener lugar el acto de la declaración de soldados; con apercibimiento de ser declarado prófugo.

Cebanico 21 de febrero de 1922. El Teniente Alcalde, Siforiano Fernández.

Aldaldia constitucional de Borrenes

No habiendo comparecido a ninguna de sus operaciones del actual reemplazo verificadas hasta la fecha por este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo; apercibidos que de no comparecer ni aportar los documentos preventivos, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

- 1.º Andrés Prada Bazo, hijo de Hermenegildo y Manuela.
- 2.º José Blanco Parra, de César y Brigida.
- 3.º Manuel Blanco Boto, de N. y Joaquina.
- 4.º Manuel Práez Rodríguez, de José y Caclín.
- 5.º Jorge Pereira Blanco, de José y Ricarda.
- 6.º Camilo Blanco, incógnito, de N. y Piedad.
- 7.º Eugenio Rodríguez Merayo, de Manuela y Gregoria.
- 8.º Francisco Rodríguez Macías, de Antonio y Cipriana.

Borrenes 20 de febrero de 1922.—El Alcalde, Cipriano González.

Aldaldia constitucional de Matallana

Ignorándose el paradero de los mozos Lorenzo Díez Gutiérrez, Constantino Suárez González, José Díez y Díez, Pedro Martínez Díez, Alvaro Suárez Casaco, José Rodríguez Suárez y Julián Gutiérrez Robles, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tuto-

res, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las ocho horas del primer domingo del inmediato mes de marzo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el artículo 105 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual, no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles, según el artículo 101 de la repetida ley.

Matallana 19 de febrero de 1922. El Alcalde, Fernando González.

Aldaldia constitucional de Sancedo

Los mozos de este reemplazo, Blas Blanco, de la Casa-Cuna de Porferrada, y Angel Pérez Librán, natural de Otero hijo de Antonio y María, comparecerán en la Consistorial de este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo en que dará principio la clasificación de soldados; pues de lo contrario, les será perjudicado.

Sancedo 21 de febrero de 1922.—El Alcalde, Antonio Alvarez.

Aldaldia constitucional de Valverde Enrique

Se ha dado cuenta a esta Aldaldia por el Presidente de la Junta administrativa de Castrova, de este Municipio, que el día 14 de los corrientes fué encontrada en dicho pueblo una vaca de media edad, coraminta negra, paio entre negro y blanco, o sea conejada.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue a conocimiento de su dueño.

Valverde Enrique 20 de febrero de 1922.—El Alcalde, Julian Luengo.

Aldaldia constitucional de Benza

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones de reclutamiento y reemplazo del Ejército, practicadas hasta la fecha por este Ayuntamiento en el año actual, los mozos que se expresan a continuación, comprendidos en el alistamiento del mismo, y cuya residencia se ignora, se les cita por el presente para que el día 5 del próximo mes de marzo, y hora de las ocho, comparezcan en esta Sala Consistorial para ser tallados y reconocidos; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de persona que les represente no justificar causas que se le imponga, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 107 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

- 1 Baldomero Moro Panizo, hijo de Avellino y Cefarina, con domicilio en Llamas.
- 2 Pedro López, de Teresa, con domicilio en Lomba.
- 3 Cefarino Blanco Expósito, de desconocidos, con domicilio en Benza.

4 Julio Corredera Rodríguez, de Sixto y Escalística, con domicilio en Silván.

5 José Prieto Morcillo, de Manuel y Domínguez, con domicilio en Sigüya.

6 Norberto Calvo Moro, de Agustín y Leonor, con domicilio en Llanas.

7 Domingo Bianco Expósito, de desconocidos, con domicilio en Barua.

8 Matías Maestro Rodríguez, de José y Vicenta, con domicilio en Sigüya.

9 Leonardo Prada Gallego, de Antonio y Bernarda, con domicilio en Sigüya.

10 César Bianco Expósito, de desconocidos, con domicilio en Silván.

11 Pedro Guerra Alonso, de José e Isabel, con domicilio en Llanas.

12 Miguel Cabo Banco, de Elías y Prisca, con domicilio en Silván.

13 Dario López Méndez, de Juan y Rosalía, con domicilio en Santalavilla.

Benza 20 de febrero de 1922.—El Alcalde, Cefirio Núñez.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Iguorándose el paradero de los mozos alistados en este Municipio como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que por sí, o por medio de representante, comparezcan a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo, a las siete de la mañana; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

1 Félix Fresno González, hijo de José y de Benita, n.º 18 del alistamiento.

2 Pascual Muñiz Acabado, de Hilario y Benita n.º 13 del alistamiento.

Vegaquemada 19 de febrero de 1922.—El Alcalde, Simón González

Alcaldía constitucional de Villaturiel

Iguorándose el paradero del mozo Vicente Isidoro Llorente García, hijo de Manuel y de Eustaquia, alistado en este Municipio como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, así como también al de sus padres, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí, o por medio de representante legal, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 5 del próximo mes de marzo, a las ocho de la mañana,

bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado prófugo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaturiel 13 de febrero de 1922. El Alcalde, Eusebio Bianco.

Alcaldía constitucional de Ardón

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo del año actual, el mozo Félix Alonso Alonso, hijo de Adrián y Odalía, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí, o persona que le represente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo; previniéndole que de no comparecer, se le instruirá el correspondiente expediente de prófugo.

Ardón 19 de febrero de 1922.—El Alcalde, Primitivo Álvarez.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo actual que hasta la fecha se han practicado, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 de marzo próximo; con la advertencia que de no verificarlo o no aportar los documentos prevenidos, se les seguirá los correspondientes expedientes de prófugo.

Mozos que se citan

Número 1 del sorteo.—Florencio Álvarez Martínez, hijo de José y Genara.

Núm. 19 del ídem.—Leonardo Gardiel Álvarez, de Sandallo y Salustiana.

Peranzanes 21 de febrero de 1922. El Alcalde, Mariano Ramón.

Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el repartimiento de rúbrica del corriente ejercicio, y las cuentas municipales de los años 1916, 17, 18, 19 al 20 al 21, por término de diez y cinco días, respectivamente desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, y pasado dicho término no serán atendidas.

Toral de los Guzmanes 22 de febrero de 1922.—El Alcalde, Mariano García.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LEON

3.º TRIMESTRE DE 1921 A 1922

CUENTA del tercer trimestre del año económico de 1921 a 22, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	160.007 08
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	212.342 05
Cargo	372.349 09
Data por pagos verificados en igual trimestre	269.712 04
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	102.637 05

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones realizadas en este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º—Propios	2.830 75	1.558 94		4.389 69
2.º—Montes	2.250 00			2.250 00
3.º—Impuestos	68.867 16	39.674 83		108.542 00
4.º—Beneficencia	11.780 43	7.705 33		19.485 76
5.º—Instrucción pública				
6.º—Corrección pública				
7.º—Extraordinarios	180.509 71	2.450 52		182.960 23
8.º—Resultas	119.070 06	378 58		119.448 64
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit	255.745 53	160.615 73		416.361 26
10.º—Reintegros	1.605 33			1.605 33
Total de ingresos	642.458 97	212.542 05		854.801 02
PAGOS				
1.º—Gastos del Ayuntamiento	24.053 95	31.054 00		55.107 95
2.º—Policía de seguridad	40.645 25	29.981 99		70.627 24
3.º—Policía urbana y rural	44.253 21	29.385 35		73.638 56
4.º—Instrucción pública	4.360 01	2.312 78		6.672 79
5.º—Beneficencia	25.160 64	20.054 08		45.214 72
6.º—Obras públicas	13.221 05	16.515 18		29.736 23
7.º—Corrección pública	10.152 12	5.076 06		15.228 18
8.º—Montes				
9.º—Cargas	271.111 06	132.608 09		403.719 15
10.º—Obras de nueva construcción		75 00		75 00
11.º—Imprevistos	2.678 82	500 00		3.178 82
12.º—Remitas	46.837 82	2.954 25		49.792 07
Total de pagos	482.451 91	269.712 04		752.163 95

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unieron a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En León a 2 de enero de 1922.—El Depositario, S. Suárez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta; está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En León a 2 de enero de 1922.—El Contador, José Trebol.—V.º B.º: El Alcalde, I. Alfagame.—Sesión de 6 de enero de 1922.—Remítase al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—I. Alfagame, P. A. del E. A., A. Marco.

Don Juan Francisco Salvadores, Alcalde del Ayuntamiento de Castriello de los Polvazares.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y su Junta municipal, habrán de hacerse efectivas en el año económico de 1922 a 1923, por medio de arrendamiento en pública subasta, conforme a las disposiciones de la Instrucción de 24 de

enero de 1905, los arbitrios sobre bebida; y carnes, bajo el tipo y demás condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el día 12 de marzo, a las diez horas de la mañana, siendo preciso para tomar parte en ella, depositar pre-

vizmente el 5 por 100 del tipo señalado.

Las proposiciones han de presentarse por escrito, en pliego cerrado, y acompañadas de la cédula personal del licitador y con arreglo al siguiente modelo.

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acompaño, ofrezco pesetas (la cantidad en letra), por el arrendo de los arbitrios municipales sobre bebidas y carnes para el año de 1922 a 1925. (Fecha y firma del proponente.)

Castillo de los Polvazares 20 de febrero de 1922.—El Alcalde, Juan Francisco Salvadores.

Alcaldía constitucional de Ardón

Confecionados el proyecto del presupuesto ordinario, el padrón de cédulas personales y la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1922 a 25, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento: durante quince días, los dos primeros, y diez la matrícula industrial, para las reclamaciones.

Ardón 21 de febrero de 1922.—El Alcalde, Primitivo Alvarez.

Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos: el presupuesto ordinario, el reparto de territorial, las listas de edificios y solares y la matrícula industrial, de este Ayuntamiento, para el año económico de 1922 a 1925, el objeto de las reclamaciones.

Pajares de los Oteros 25 de febrero de 1922.—El Alcalde, Felipe Llamazares.

Alcaldía constitucional de Villamontán

Se hallan terminados y expuestos al público por el tiempo reglamentario en la Secretaría municipal, los repartimientos de la contribución territorial, urbana e industrial; así como el padrón de cédulas personales y el presupuesto ordinario: todo para el año económico de 1922 a 1925, al objeto de oír las reclamaciones que crean justas los contribuyentes a quienes corresponden los expresados documentos.

Villamontán 22 de febrero de 1922. El Alcalde, Mariano López.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

El proyecto del presupuesto mu-

nicipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año económico de 1922 a 25, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de oír reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

Valdevimbre 22 de febrero de 1922.—El Alcalde, Miguel Miñambres.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los cometas municipales correspondientes a los años de 1918, 1.º trimestre de 1919 y 1919 a 20; durante dicho plazo pueden examinarse y hacerse las reclamaciones que crean justas.

Valdevimbre 22 de febrero de 1922.—El Alcalde, Miguel Miñambres.

Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo

Por omisión de definición del que le desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2,500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a ella presentarán en la Secretaría municipal sus solicitudes ocurrias y las sollicitudes, debidamente documentadas y certificación de penales, en el término de veinte días; pasados los cuales se procederá.

Bercianos del Páramo 25 de enero de 1922.—El Alcalde, Santos Casado.

Alcaldía constitucional de Encineda

Ignorándose el paradero de los mozos de este Ayuntamiento que al final se relacionan, así como la residencia actual de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 5 de marzo, a las ocho de la mañana, hora que serán comienzo las operaciones de clasificación y declaración de soldados; pudiéndoseles que de no comparecer por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Sanlago Colado Bayo, hijo de Francisco y Prudencia.
Rogelio Camera López, de Pedro y Rosa.

Encineda 18 de febrero de 1922. El Alcalde, Baldomero Fernández.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, para las reclamaciones, los repartimientos de rústica y urbana, matrícula industrial, padrón de cédulas personales y presupuesto municipal para el actual ejercicio de 1922 a 23; advirtiéndose que transcurrido ese sea dicho período de exposición, no serán admitidas las que se presenten.

Encineda 18 de febrero de 1922. El Alcalde, Baldomero Fernández.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo

Ignorándose la residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, así como la de sus padres, amos o curadores, que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en el de los pueblos donde residen o en los Consulados respectivos, el día 5 de marzo próximo; a fin de ser tallados y reconocidos; apercibiéndoles que si no lo verifican, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Núm. 7 del sorteo.—Secundino Farragán Maceda, hijo de Manuel y Vicenta, natural del despoblado de Rozuela.

Núm. 10 del ídem.—Aurelio Morales Marín, hijo de Agustín y Margarita, natural de Ardón.

Núm. 11 del ídem.—Francisco Alebro López, hijo de Francisco y Gregoria, natural de Méizara.

Chozas de Abajo 21 de febrero de 1922.—El Alcalde, Teodoro Piñalga.

Alcaldía constitucional de Palacios de la Valduerna

Desconociéndose el paradero del mozo Manuel Guerra Díez, hijo de Rafael e Isabel, así como el de éstos, y no habiendo concurrido a ninguna de las operaciones del actual reemplazo, se le cita por el presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 5 de marzo próximo, en que tendrá lugar la declaración de soldados; bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Palacios de la Valduerna 20 de febrero de 1922.—El Alcalde, Teodoro Santos.

Junta administrativa de Castrovega

El día 14 de los corrientes se me da conocimiento por el vecino Fabián Marcos, de haber aparecido una vaca desconocida en este término, de bastante alzada, pelo conejudo, cerrada, asta negra; la que está depositada.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño.

Castrovega 17 de febrero de 1922. El Presidente, Pedro Marcos.

JUZGADOS

Matfosa: Diéguez (Isidro), de 50 años de edad, hijo de Pablo y de Nicomias, natural de Puentes Castro vecino de Villablino, carretero, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reconocido por facultativos para acreditar su edad; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León 30 de enero de 1922.—El Juez de Instrucción A., Miguel Román Chacel.—El Secretario, Eusebio Huétamo.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de esta fecha, me autos preparativos para el oportuno juicio verbal de faltas, por lesiones, acaeció frente a mí con las prevenciones que la ley de Enjuiciamiento criminal dispone, Rogelio López Voces, vecino que ha sido en esta localidad, y hoy en ignorado paradero, para que el día 2 del próximo mes de marzo, y hora de las diez y seis, comparezca en los estrados de la audiencia de este Juzgado municipal, sito en esta villa y carretera, con el núm. 30, con el fin de contestar en dichos autos a los cargos que contra él resultan, por denuncia que contra el mismo se ha formulado; apercibido de que si no comparece, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 971 de la referida ley procesal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de León, para que sirva de notificación al acusado, y cumpliendo así con lo dispuesto en la referida providencia, explico la presente, que firmo en esta de Carucedo a 24 de febrero de 1922.—El Secretario, Eugenio Fernández.

LEON

Imp. de la Diputación provincial